



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

### **RESOLUCIÓN N° 39/2017**

(Designación para asumir las funciones del Decano de Facultad en sus ausencias)

#### **EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que atendiendo lo dispuesto por el Reglamento Orgánico de la Seccional en el párrafo primero del numeral 178, corresponde al Rector de la Seccional designar anualmente al Director de la Unidad Académica que remplazará al Decano de Facultad en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.
2. Que en virtud de lo anterior, para el período 2017 - 2018, el Rector ha estimado conveniente designar en cada una de las Facultades a los Directores que asumirán las funciones según el Reglamento Orgánico.
3. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde tomar decisiones de acuerdo con las funciones asignadas en los mismos y ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con el objeto de suplir las ausencias absolutas, temporales o accidentales de los Decanos de Facultad, se designa en su orden, a los siguientes Directores:

- **Facultad de Ciencias económicas y Administrativas**

- 1) Fabián Osorio, Director del Departamento de Gestión de Organizaciones.
- 2) Luis Fernando Aguado, Director del Departamento de Economía.

- **Facultad de Ingeniería.**

- 1) Gloria Inés Álvarez Vargas, Directora Departamento de Electrónica y Ciencias de la Computación.
- 2) Jose Eduardo Tofiño, Director del Departamento de Ciencias Naturales y Matemáticas.

- **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.**

- 1) Maria Cristina Quijano Martínez, Directora del Departamento de Ciencias Sociales.
- 2) María Claudia Villegas Corey, Directora del Departamento de Arte, Arquitectura y Diseño.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**

- 1) Luz Adriana Soto Díaz, Directora Departamento de Clínicas Médicas.
- 2) Marcela Arrivillaga Quintero, Directora Departamento de Salud Pública y Epidemiología.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Período de designación.** La designación de que trata la presente Resolución se efectúa hasta el 31 de julio de 2018. En todo caso, el encargo solo cesará cuando el Rector de la Seccional, en cualquier tiempo, designe nuevamente a los colaboradores correspondientes.


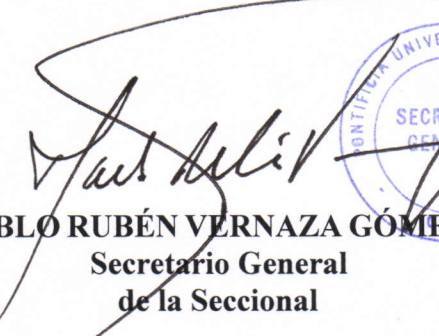
**ARTÍCULO TERCERO.- Sanción y promulgación.** En cumplimiento de los reglamentos, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia.** La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 18 de julio de 2017.



**LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.**  
Rector  
de la Seccional



**PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ**  
Secretario General  
de la Seccional